GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

EMPRESA NACIONAL DE
ENERGÍA ELÉCTRICA
ENEE

EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UN CONSULTOR CALIFICADO QUE REALICE EL CÁLCULO ACTUARIAL DE LA PROVISION DEL PASIVO LABORAL Y DE LOS APORTES AL FONDO CONSTITUIDO PARA EL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES A LOS EMPLEADOS PERMANENTES DE LA ENEE.

Marzo de 2018

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UN ACTUARIO CONSULTOR PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VALUACION ACTUARIAL DE LA PROVISION DEL PASIVO LABORAL Y DE LOS APORTES AL FONDO CONSTITUIDO PARA EL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES A LOS EMPLEADOS PERMANENTES DE LA ENEE.

I. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica fue creada mediante Decreto Ley No. 48 del año 1957, como empresa estatal responsable de prestar el servicio, desarrollar, operar y mantener la infraestructura de Generación, Transmisión, y Distribución de energía , es una empresa pública de orden nacional y se encuentra en un proceso de reforma desde julio de 2013, el cual llevó a la emisión de la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) (Decreto No. 404-203), aprobada en enero de 2014 y vigente desde el 4 de julio de 2014. Esta ley está orientada a corregir las debilidades institucionales, regulatorias y operativas del sector para reducir su impacto fiscal. El marco institucional, definido por la LGIE está conformado por la Autoridad Superior del Sector Eléctrico, Ente encargado de la formulación de la política; la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) ente regulador; y Operador del Sistema Eléctrico Nacional, responsable de garantizar la continuidad y seguridad del suministro eléctrico y la operación del sistema.

En virtud de la aplicación de la LGIE, la ENEE inició su proceso de transformación institucional, mismo que se requiere sea fortalecido para potenciar los cambios, mediante la adopción de un esquema gerencial para la gestión de los recursos de la empresa por lo que resulta necesario la contratación de unconsultor(es) que lleve a cabo el análisis y la valuación de la información para el cálculo de la provisión para el pasivo laboral por auxilio de cesantía, y los aportes que la ENEE, realiza y debe continuar realizando a un Fondo constituido para el pago de prestaciones sociales a los empleados permanentes en concepto de pensiones por jubilación, invalidez o muerte, y otros beneficios que otorga.

En el informe de Auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y por el año terminado a esa fecha, los Auditores Independientes de la Firma PriceWaterhouse Cooper´s, emitieron una abstención de opinión, en la cual consideran como limitaciones importantes al alcance de la Auditoria lo relacionado con el método utilizado para determinar la provisión y el registro contable para el pasivo laboral por auxilio de cesantía para los años 2014 y 2015; así como el cálculo de los aportes que la Entidad realiza al Fondo de Prestaciones Sociales de los empleados de la ENEE, los cuales no se realizaron mediante la aplicación del método de la Unidad de Crédito Proyectada.

El número de empleados 31 de diciembre de 2017 es de 2,154; de los cuales 1,511 son permanentes, y 643 son temporales.
El número de empleados al 31 de diciembre de 2016 ascendió a 2,097.

II. OBJETIVO

Elaborar estudio Actuarial para:

- El cálculo de la provisión del pasivo laboral por auxilio de cesantía; y
- Realizar la valuación de los aportes que la ENEE; debe realizar al Fondo de Prestaciones Sociales de los Empleados Permanentes de la ENEE.

Utilizando para ambos, el método de la unidad de crédito proyectada, logrando así desvanecer las desviaciones a las bases de contabilidad incluidas en los informes emitidos por la firma de Auditoria PriceWaterhouse Cooper's (PWC), para los años 2016 y 2017.

III. ALCANCE DEL SERVICIO

Para la ejecución de sus trabajos, el consultor deberá considerar los siguientes aspectos:

a) Revisar la información disponible:
   - Bases de datos vigente e histórica de planilla, sueldos y salarios, así como otros beneficios, que incluye información como ser antigüedad laboral, edad,
   - Estudios existentes relacionados con la valuación Actuarial del Fondo de Prestaciones Sociales de los Empleados Permanentes de la ENEE.
   - Cualquier otra información relacionada considerada indispensable.

b) Marco Legal vigente en Honduras y específicamente en la ENEE, para cálculo de la provisión del pasivo laboral por auxilio de cesantía, así como el cálculo para los aportes que tiene que realizar al Fondo de Prestaciones Sociales de los empleados permanentes.
c) Utilizar para obtener la información el método de la Unidad de crédito proyectada.
d) Aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) No. 19 Beneficios a los Empleados y 26 Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Beneficios por Retiro.

IV. ACTIVIDADES

Las actividades previstas para la ejecución de la consultoría se detallan a continuación, sin embargo, el Consultor podrá desempeñar otras que considere oportunas y necesarias para el logro de los objetivos propuestos:

a) Realizar reuniones con los responsables de las Áreas encargadas de la administración, y manejo de la base de datos del capital humano y el Área Financiera, como ser: Dirección de Recursos Humanos, los departamentos de Contrataciones, Planillas y Sueldos, la Dirección de Tecnología de la Información, la Gerencia Financiera, así como el Fondo de Prestaciones Sociales;
b) El profesional coordinará sus actividades con quienes fungirán como contraparte de la consultoría. La supervisión de los trabajos será realizada por parte de la ENEE por personal asignado por la Gerencia Financiera.
c) Elaborar un Informe final que presentará para su aprobación a la Gerencia General de la ENEE, tanto en formato físico como en digital (archivos en Excel).
d) Deberá especificar e incluir en el informe los cálculos, fórmulas utilizadas al aplicar el método de la unidad de crédito proyectada, lo cual es de vital importancia que se adjunte en forma electrónica e impresa.

V. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE

- Se debe presentar la Hoja de Vida, del Profesional o Profesionales, que realizarán el Estudio Actuarial.
- Una vez publicado en HONDUCOMPRAS el proceso, deben enviar las ofertas: una técnica y otra económica, en sobre sellado el cual debe especificar el número de Concurso al que se refiere.

La dirección en la cual debe ser entregada la información es: Edificio EMA´s ENEE, tercer piso; Gerencia Administrativa, Colonia El Trapiche, Tegucigalpa, Honduras C.A.

VI. LOGISTICA INSTITUCIONAL

La Dirección de Recursos Humanos en coordinación con la Gerencia Financiera, proveerán instalaciones físicas, acceso a internet conforme a la disponibilidad, para el desarrollo de esta consultoría, toda la información disponible relacionada con la base de datos del recurso humano y del Fondo de Prestaciones Sociales de los Empleados Permanentes de la ENEE, así como otra que sea necesaria.

VII. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

1. Poseer Grado o Master en Ciencias Actuariales y Financieras,
2. Comprobada experiencia, como mínimo tres años, realizando este tipo de estudios actuariales para o en Empresas con igual o mayor número de empleados que la ENEE.
3. Haber realizado por lo menos tres (3) proyectos de igual magnitud.
4. Se deberá presentar la hoja de vida del Profesional o Profesionales que van a desarrollar el estudio actuarial.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACION

La Unidad solicitante instalará un Comité de Selección, conformado por representantes de: Gerencia Financiera, Contabilidad y Gerencia Administrativa.

El lugar destinado para la apertura de ofertas técnica-económica, será el segundo piso del Edificio EMA's Sala de reuniones de la Gerencia Administrativa.

El Comité de evaluación, levantará un Acta de Apertura de Ofertas Técnica-Económica, y recomendará según sea el caso, la entrevista con el o los consultor (es) precalificados en la evaluación documental con la puntuación mínima requerida de 60%.

Los oferentes deben presentar los documentos que avalen, certifiquen o constaten cada criterio. El formato de evaluación de las ofertas Curricular, Técnica –Económica, se encuentra en Anexo no. 1.

a. Oferta Curricular y Técnica – Económica

El proponente deberá presentar:

Un primer sobre que contenga:

1. Perfil Profesional
2. Plan de Trabajo, el cual debe contemplar como mínimo:
    - Metodología de trabajo
    - Establecer un calendario de cumplimiento de actividades
    - Establecer actividades presenciales y actividades que se realizaran de manera remota.

Un segundo sobre donde se encuentre:

3. Oferta Económica:
    - La propuesta debe contener su precio el cual será fijo hasta la terminación del contrato, el mismo incluye: honorarios profesionales
    - Por requerimiento legal, ENEE debe realizar las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, sobre los honorarios profesionales, por cada pago o desembolso efectuado.

IX. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORIA

El plazo de ejecución de la contratación se estima no mayor de dos (2) meses.
La consultoría tendrá una duración de dos (2) meses, el consultor firmará un modelo de contrato que es el aprobado por la Gerencia Administrativa y la Dirección de Legal, el que se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción.

X. PLAZO DE ENTREGA DE LOS INFORMES DE CONSULTORIA

Las fechas de presentación de los informes de avance de la Consultoría se establecerán en el contrato de servicios.
El informe final deberá ser entregado a la Entidad, a más tardar el 11 de mayo de 2018.

XI. FORMA DE PAGO

La forma de pago será establecida en el contrato de servicios de Consultoría.

ANEXO No. I.

EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CONSULTORIA PARA CÁLCULO ACTUARIAL DE LA PROVISION DEL PASIVO LABORAL Y DE LOS APORTES AL FONDO CONSTITUIDO PARA EL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES A LOS EMPLEADOS PERMANENTES DE LA ENEE.

Criterios	Valoración	Candidato 1	Candidato 2	Candidato 3
1. Formación Académica				
1.1 Poseer Grado o Master en Ciencias Actuariales y Financieras,	40			
2. Experiencia Específica				
2.1 Experiencia comprobada en realizar estudios actuariales				
a) Más de tres (3) años de experiencia	30			
b) Haber realizado por lo menos tres (3) proyectos de igual magnitud, en empresas con igual o mayor número de empleados que la ENEE	30			

Nota:

Cualquier consulta puede comunicarse a los números de teléfono 2235-2573; 2235-2923 con la Lic. Michelle Ordoñez, Departamento de Contabilidad o escribir al correo electrónico Rordonezv@enee.hn